



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

SECRETARÍA. Montería, diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que fue resuelto el grado jurisdiccional de consulta, con respecto a la sentencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), por parte del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA-SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**. Provea.

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota secretarial que antecede, observa el despacho que el Honorable **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA-SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**, mediante providencia de fecha once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021), decidió confirmar la Sentencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

De igual manera, se ordenará el archivo del mismo, conforme lo preceptuado en el art. 122 del Código General del Proceso, aplicable por remisión normativa del art. 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; congruente con lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
2. Una vez ejecutoriado el presente auto, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

Juez